

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. SECRETARÍA. Informo a la señora Juez que se surtió en debida forma el trámite del edicto emplazatorio donde se citaba al señor Mario Tabares Muñoz. Sírvase proveer

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 2021-00344-00
Auto 762

Surtido en debida forma el emplazamiento del señor MARIO TABARES MUÑOZ dentro de este proceso de pertenencia promovido a través de apoderado judicial, por **Alexandra Tabares Muñoz, como sucesora procesal de María Luz Hernández de Tabares**, en contra de **Adiela Giraldo de Cardona y otros**, sin que hubiese comparecido, se procederá a nombrarle Curador Ad – Litem, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al doctor **CARLOS ANDRÉS MONTES GONZÁLEZ**, cuyo correo electrónico es andresmontes26@hotmail.com como Curador Ad – Litem del señor **MARIO TABARES MUÑOZ**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE conforme lo normado en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec1260908ddededd4ceb66ed95c8e61f563f44430d430ea9fe8528dd42b7a1b**

Documento generado en 03/05/2024 03:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>